

Constitución y Liberación de Reservas Ocasionales (Fiscales)

1. En consideración a que el Artículo 1 del Decreto 2336 de 1995 que establecía la constitución de reservas para protección de inversiones para entidades obligadas a llevar sistemas especiales de valoración fue derogado por la Ley 1819 de 2016, se solicita liberar la reserva que por este concepto estaba constituida al cierre de 2022 por valor de \$1.280.303.111.
2. A continuación, se presenta el detalle de las utilidades gravadas y no gravadas por los años 2021 y 2022. Para el caso de las utilidades gravadas del año 2022, el cálculo se efectuó tomando como base la provisión de renta para el cierre del año.

	Año 2021	Año 2022
Utilidad comercial No gravada después de impuestos	71.992.641.000	204.076.367.000
Utilidad gravada (Art.49 E.T.)	0	0